



Bogotá, D.C. 16 de enero de 2024

Comunicado:

Sisma Mujer celebra pronunciamiento de la corte constitucional prohibiendo el “Síndrome de alienación parental”

El Síndrome de Alienación Parental (SAP) es una teoría no avalada por la ciencia que carga consigo la idea de que uno de los padres transfiere a sus hijos y/o hijas sentimientos negativos en contra del otro progenitor, con el fin de “vengarse” o como represalia en medio de situaciones de separación o violencia.

Dicho síndrome no tiene sustento científico y ha sido muy cuestionado por psicólogos y psiquiatras, entre otras cosas, porque agudiza los estereotipos de género que permean la sociedad. El SAP ha sido utilizado constantemente por hombres agresores en casos de violencia intrafamiliar y/o violencia basada en género en contra de mujeres, quienes son acusadas de supuestamente manipular a sus hijas e hijos, desestimando las denuncias hechas por ellas y por las y los menores, ridiculizándolas con categorizaciones machistas (como “lo dice por loca, vengativa, exagerada”, entre otros) y menoscabando los derechos de las y los menores al restarle credibilidad a sus experiencias y su capacidad de agencia de manera injustificada.

El SAP se erige como un obstáculo en las denuncias que las mujeres hacen en contra de sus agresores, alimentando la cultura de la impunidad y transgrediendo el derecho al acceso a la justicia que tienen las mujeres y niñas en Colombia.

Sisma Mujer aplaude el pronunciamiento de la Corte Constitucional hecho mediante sentencia T-526 de 2023, en la cual prohíbe el uso del denominado SAP en procesos judiciales “en tanto lesiona los derechos prevalentes de niños, niñas y adolescentes; reproduce estereotipos de género y genera eventos de discriminación y, por lo tanto, violencia contra la mujer en razón del género”.

Desde Sisma Mujer, consideramos que esta prohibición ayuda a eliminar las barreras que enfrentan las mujeres al intentar acceder a la justicia y desarma algunas estrategias de los agresores que buscan ejercer control en contra de las víctimas. Esta prohibición es también una invitación a las autoridades a estudiar de manera crítica las denuncias hechas por las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o basada en género, haciendo uso de herramientas veraces que cuenten con respaldo científico y sean libres de estereotipos de género que perjudiquen el acceso de todas a vivir vidas libres de violencia y discriminación.

www.sismamujer.org

Corporación Sisma Mujer

“Construyendo una Colombia sin violencias contra las mujeres y las niñas”

direccion@sismamujer.org - comunicaciones@sismamujer.org